

Anexo II (b)

Acuerdo de 30 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la Memoria de Seguimiento 2022-2023 del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa (19 de julio de 2024).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.  
41004 Sevilla  
Telf: 955064171  
Correo-e:  
coordinacion.vcsj.ccp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	FECHA	01/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NHMP2EGVS4RXE2HKCUJDYY56	PÁGINA	1/1	

**Memoria justificativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la Memoria de Seguimiento 2022-2023 del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción del sector turístico.

Por su parte, el artículo 11 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, configura el Plan General del Turismo como la estrategia para lograr el desarrollo turístico sostenible de Andalucía, constituyendo el instrumento básico y esencial en la ordenación de sus recursos turísticos, de forma que cualquier otro instrumento de planificación que se desarrolle en materia de turismo deberá ajustarse a las especificaciones y directrices que se contemplen en el mismo.

Por otro lado, el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, dispone en su artículo 1 que corresponden a esta Consejería la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo, incluyendo entre otras competencias el impulso, la elaboración y el seguimiento del Plan General del Turismo o de los instrumentos de planificación que lo desarrollen, que corresponde a la Secretaría General para el Turismo.

En ejecución de dichas competencias, mediante el Decreto 218/2021, de 7 de septiembre, se procedió a la aprobación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 (en adelante, "Plan META 2027"), que tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3.e) de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, el Plan META 2027 incluye en su contenido un apartado destinado a su seguimiento y evaluación, que tiene como finalidad principal valorar el impacto y cumplimiento de la implantación del mismo, pero también sus aspectos internos, pertinencia y coherencia, dotando a la Administración pública de una información clave para la toma de decisiones a la hora de diseñar las actuaciones y corregir posibles desviaciones respecto a los objetivos planteados.

La Secretaría General para el Turismo se constituye como el órgano de seguimiento del Plan, siendo el encargado de supervisar el correcto desarrollo del mismo y ostentando, entre otras funciones, la realización de las memorias de seguimiento.

El Plan META 2027 contempla su propio sistema de seguimiento y evaluación. Así, establece que el seguimiento y evaluación se realizará a lo largo de su ejecución y a la finalización del mismo, pudiendo destacarse los siguientes hitos:

- Realización de un seguimiento anual con las distintas consejerías implicadas, en el que se solicitará infor-

Plaza Nueva, núm. 4  
41071, Sevilla.

955065100  
[sgtur.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:sgtur.ctrjal@juntadeandalucia.es)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	FECHA	19/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5KJCYW5AB5K6EVA6R452X5E5	PÁGINA	1/3	



mación sobre las actuaciones llevadas a cabo a través de las personas representantes en los Comités Directivo y Técnico del Plan META 2027.

- Informe de seguimiento y evaluación intermedia. Se elaborará a la mitad de vigencia del Plan META 2027 (último cuatrimestre del año 2024), con la finalidad de evaluar, a través de indicadores, los resultados intermedios que se van alcanzando, con el objetivo de validar la trayectoria y/o impulsar los cambios necesarios durante su implementación.

- Informe y evaluación final. Se confeccionará una vez finalizada la implantación del Plan META 2027 (segundo cuatrimestre del año 2028, salvo en caso de aprobación de prórrogas, en cuyo caso se realizará en un plazo de seis meses desde que haya expirado su vigencia), para valorar los resultados e impactos alcanzados. El objetivo de esta fase de evaluación es obtener conclusiones que ayuden al diseño de la política turística andaluza en los períodos futuros.

La Memoria de Seguimiento 2022-2023 responde al cumplimiento del primero de los hitos mencionados.

Para la elaboración de la memoria de seguimiento se ha contado con la participación del Instituto Andaluz de Administración Pública, a través de la definición del alcance y diseño metodológico para la recogida de la información del seguimiento del Plan META 2027, desarrollándose una herramienta de captura de la información necesaria para la elaboración de la memoria. Los trabajos se han centrado en el seguimiento de las actuaciones, a través de los indicadores de realización definidos en cada uno de los programas.

En este proceso se ha empleado una herramienta de captura de información mediante formulario electrónico EU Survey de la Comisión Europea con el fin de obtener, de una forma ágil y eficaz, información sobre las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo de los programas de otras Consejerías con incidencia turística. Por su parte, para recabar la información sobre los programas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se han empleado canales internos de comunicación.

Si bien la evaluación de los resultados intermedios que se vayan alcanzando así como la valoración de los impactos producidos se realizarán en el Informe de seguimiento y evaluación intermedia (último cuatrimestre del año 2024) y en el Informe y evaluación final (segundo cuatrimestre del año 2028), del número y de la naturaleza de las actuaciones enumeradas en la memoria de seguimiento se destacan los siguientes aspectos:

- El período analizado coincide con una evolución positiva de las cifras de las principales variables turísticas en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en número de personas turistas registradas como en pernoctaciones, impulsadas por el buen comportamiento de los mercados internacionales. Esto se ha traducido en un incremento de los ingresos por turismo, así como en un aumento del mercado laboral turístico, lo cual es de destacar considerando que es la segunda mayor subida entre las comunidades autónomas españolas, y superior a la media nacional.

- Aún considerando la influencia de factores externos en la evolución positiva del turismo andaluz hay que destacar la repercusión del Plan META 2027 en la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad medioambiental, territorial y socio-económica, incidiendo directamente en el resto de planes estratégicos formulados o aprobados en las distintas áreas de actividad económica en este intervalo de tiempo. Asimismo, se han tenido en cuenta en la definición de todas las acciones desarrolladas, como las líneas de subvenciones puestas en marcha, los instrumentos de intervención a distintas escalas territoriales, como los reconocimientos a Municipios Turísticos, Declaraciones de Interés Turístico o los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía, entre otros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	FECHA	19/07/2024
-------------	---------------------------	-------	------------

VERIFICACIÓN	Pk2jmE5KJCYW5AB5K6EVA6R452X5E5	PÁGINA	2/3
--------------	--------------------------------	--------	-----





- Por su impacto y trascendencia, hay que reseñar igualmente las inversiones realizadas en el ámbito turístico dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyo Componente 14 para la modernización y competitividad del sector turístico presenta unos ejes estratégicos que, además de alinearse plenamente con los del Plan META 2027, contribuyen de forma considerable al logro de sus objetivos estratégicos. En concreto, en desarrollo del PRTR y durante el plazo de vigencia del Plan META 2027, se están ejecutando Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas con los que se persigue acometer, mediante una importante provisión de recursos económicos, actuaciones transformadoras del sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

- Por su parte, los objetivos referidos a la cogobernanza, a la sostenibilidad global, a la inteligencia turística o a la creación de productos que ponen en valor el territorio, tienen cumplido reflejo en las múltiples actuaciones desarrolladas en el marco del Plan.

Por último, tras la elaboración del documento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.10 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, y con el fin de supervisar el desarrollo y el cumplimiento de los planteamientos y objetivos del Plan META 2027, la memoria de seguimiento 2022- 2023 fue sometida al Consejo Andaluz del Turismo de Andalucía en su sesión celebrada el 18 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta que el Plan META 2027 constituye el instrumento de planificación básico y esencial para la ordenación del turismo en Andalucía, se considera oportuno y conveniente que la Memoria de Seguimiento 2022-2023 sea conocida por el Consejo de Gobierno.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmE5KJCYW5AB5K6EVA6R452X5E5	PÁGINA	3/3

